

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO	Tubos y Cementos Lavapresión S.A.S., Gustavo Adolfo
	Mazo López y Clara Patricia Isaza Vásquez
RADICADO	050013103 <b>003-2019-00528-00</b>
ASUNTO	Acepta subrogación parcial
Auto nro.	318

En atención al poder aportado por la doctora Gloria Patricia Gómez Pineda, identificada con T.P. 66.733 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG), aunado al memorial proveniente de parte del señor Reinaldo Rafael Romero Gómez, identificado con C.C. 79.720.459, en calidad de representante Legal del Banco Davivienda, de conformidad con el artículo 1668 del Código Civil, para todos los efectos legales subsiguientes téngase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como subrogatario de la entidad demandante hasta el monto de \$118.438.183,00.

En consecuencia, ante el poder que otorga el Fondo Nacional de Garantías S.A., en representación de la entidad subrogataria, se le reconoce personería a Gloria Patricia Gómez Pineda, identificada con C.C. 43.469.590 y portadora de la TP Nro. 66.733 del C.S.J, para representar los intereses de aquel, en los términos y para los efectos del poder conferido.

## NOTIFIQUESE,

## ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO J U E Z



#### Firmado Por:

# ANGELA MARIA MEJIA ROMERO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb4bb32cb3405b3987bbb9530c2cfe20900d39ba6288d80b80760b57845e0ed

4

Documento generado en 09/07/2020 07:18:27 AM